

Tegucigalpa M.D.C. 31 de Mayo de 2019

No.075-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa MDC, 15 de mayo de 2019. RESOLUCIÓN NÚMERO: 068 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 de fecha 23 de enero de 2019 y Acuerdo Ejecutivo No.034-2019 de fecha 29 de Marzo de 2019, el Estado aprobó un ajuste salarial por L1,100.00 mensuales a los empleados públicos de la Administración Central bajo el Régimen de Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de jornal a partir del 1 de febrero de 2019, en consonancia a lo estipulado en el Acta de Entendimiento de fecha 21 de enero de 2019 y su Adenda de Acta de Entendimiento de fecha 28 de marzo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales Ambiente y Minas mediante Oficio SGP-DMA-0288-2019 de fecha 10 de abril de 2019, solicita incremento de Espacio Presupuestario en el Sub-Grupo de Gasto 12000 - Personal No Permanente por un monto de **L2,790,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar el impacto presupuestario en sueldos y colaterales que ocasiona el otorgamiento del incremento salarial general al personal bajo la modalidad de jornal a partir del 1 de febrero de 2019; poniendo a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ese mismo monto que se encuentra consignado en los Grupos de Gasto 20000 – Servicios No personales y 30000 Materiales y Suministros. **CONSIDERANDO:** Que la Normativa Presupuestaria establece que las ampliaciones en la asignación del Sub-Grupo 12000 - Personal No Permanente están restringidas, por lo que se creará Espacio Presupuestario en la Institución 150 - Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambientes a través de la disminución de Espacio Presupuestario en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente crear el Espacio Presupuestario en el Sub-Grupo 12000 - Personal No Permanente de la Institución 150 - Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente a través de la disminución de Espacio Presupuestario de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central que permita posteriormente atender la solicitud presentada por MI AMBIENTE+ mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado, sin contravenir la restricción de ampliar las asignaciones del Sub-Grupo de Gasto 12000 – Personal No Permanente; asimismo crear Espacio Presupuestario en el Grupo de Gasto 90000 – Otros Gastos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución de Espacio Presupuestario de la Institución 150 - Secretaría de Estado en los Despachos de ambiente y minas, siendo la afectación de cada una de las operaciones por un monto de **L2,790,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 y Acuerdo Ejecutivo No.034-2019 de fecha 29 de Marzo de 2019. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Crear el espacio presupuestario en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y Minas en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
150	01	01	11	001	01	00	000	007	12200	Jornales	2,163,000.00
150	01	005	11	001	01	00	000	005	12200	Jornales	321,000.00
150	01	15	11	001	20	00	000	001	12200	Jornales	209,000.00
150	020	040	11	001	19	00	000	001	12200	Jornales	48,500.00
150	020	040	11	001	19	00	000	002	12200	Jornales	48,500.00
Total Creación											2,790,000.00

ARTÍCULO 2º. Las creaciones de espacio presupuestario anteriores se realizarán a través de la disminución de espacio presupuestario de la estructura presupuestaria siguiente:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
449	001	002	11	001	99	00	000	001	12910	Contratos Especiales	2,790,000.00
Total Disminución											2,790,000.00

ARTÍCULO 3º. Una vez autorizada en SIAFI la Modificación Presupuestaria que se detalla en los Artículos 1º y 2º, se deberá crear espacio presupuestario en la asignación presupuestaria siguiente:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
449	001	002	11	001	99	00	000	002	93300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	2,790,000.00
Total Creación											2,790,000.00

ARTÍCULO 4º. La creación del espacio presupuestario anterior se realizará a través de la disminución de espacio presupuestario de la estructura presupuestaria siguiente:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
150	001	001	11	001	01	00	000	001	32310	Prendas de Vestir	3,150.00
150	001	002	11	001	01	00	000	002	26210	Viáticos Nacionales	23,557.00
150	001	002	11	001	01	00	000	002	33100	Productos De Papel Y Cartón	40,000.00
150	001	003	11	001	01	00	000	003	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	68,148.00
150	001	003	11	001	01	00	000	003	32310	Prendas de Vestir	52,471.00
150	001	003	11	001	01	00	000	003	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	6,000.00
150	001	004	11	001	01	00	000	004	26210	Viáticos Nacionales	55,000.00
150	001	004	11	001	01	00	000	004	33100	Productos De Papel Y Cartón	30,000.00
150	001	004	11	001	01	00	000	004	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	5,000.00
150	001	004	11	001	01	00	000	004	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,000.00
150	001	004	11	001	01	00	000	004	39600	Repuestos y Accesorios	4,500.00
150	001	006	11	001	01	00	000	006	26210	Viáticos Nacionales	8,000.00
150	001	006	11	001	01	00	000	006	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	10,000.00
150	001	006	11	001	01	00	000	006	32310	Prendas de Vestir	24,300.00
150	001	006	11	001	01	00	000	006	39600	Repuestos y Accesorios	15,000.00
150	001	007	11	001	01	00	000	011	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	25,000.00
150	001	007	11	001	01	00	000	011	33300	Productos de Artes Gráficas	25,000.00
150	001	008	11	001	01	00	000	012	26210	Viáticos Nacionales	18,000.00
150	001	008	11	001	01	00	000	012	33300	Productos de Artes Gráficas	27,000.00
150	001	008	11	001	01	00	000	012	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	30,000.00
150	001	008	11	001	01	00	000	012	39600	Repuestos y Accesorios	10,000.00
150	001	009	11	001	11	00	000	001	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	29,000.00
150	001	009	11	001	11	00	000	001	32310	Prendas de Vestir	36,900.00
150	001	009	11	001	11	00	000	002	26210	Viáticos Nacionales	291,165.00
150	001	009	11	001	11	00	000	002	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	15,000.00
150	001	009	11	001	11	00	000	003	32310	Prendas de Vestir	500.00
150	001	009	11	001	11	00	000	004	26210	Viáticos Nacionales	50,000.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	26210	Viáticos Nacionales	15,000.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	29100	Ceremonial y Protocolo	28,000.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	32310	Prendas de Vestir	40,500.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	33100	Productos De Papel Y Cartón	14,000.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	33300	Productos de Artes Gráficas	30,000.00
150	001	011	11	001	14	00	000	002	34400	Llantas y Cámaras de Aire	21,200.00
150	001	012	11	001	15	00	000	001	26210	Viáticos Nacionales	13,000.00
150	001	012	11	001	15	00	000	001	39600	Repuestos y Accesorios	25,000.00
150	001	012	11	001	15	00	000	002	26210	Viáticos Nacionales	43,100.00
150	001	012	11	001	15	00	000	002	32310	Prendas de Vestir	28,622.00
150	001	012	11	001	15	00	000	003	26210	Viáticos Nacionales	50,000.00
150	001	012	11	001	15	00	000	003	32310	Prendas de Vestir	72,553.00
150	001	012	11	001	15	00	000	004	26210	Viáticos Nacionales	50,000.00
150	001	012	11	001	15	00	000	004	32310	Prendas de Vestir	46,640.00

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
150	001	013	11	001	16	00	000	001	24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	74,000.00
150	001	013	11	001	16	00	000	001	29100	Ceremonial y Protocolo	22,000.00
150	001	013	11	001	16	00	000	001	32310	Prendas de Vestir	63,000.00
150	001	013	11	001	16	00	000	002	32310	Prendas de Vestir	52,600.00
150	001	013	11	001	16	00	000	002	33100	Productos De Papel Y Cartón	34,000.00
150	001	013	11	001	16	00	000	002	39600	Repuestos y Accesorios	12,000.00
150	001	014	11	001	17	00	000	001	35620	Diesel	33,000.00
150	001	014	11	001	17	00	000	001	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	8,000.00
150	001	014	11	001	17	00	000	001	39600	Repuestos y Accesorios	8,000.00
150	001	014	11	001	17	00	000	002	26210	Viáticos Nacionales	100,000.00
150	001	014	11	001	17	00	000	003	32310	Prendas de Vestir	33,218.00
150	001	015	11	001	20	00	000	001	26210	Viáticos Nacionales	29,000.00
150	001	015	11	001	20	00	000	002	31200	Alimentos para Animales	700,000.00
150	001	015	11	001	20	00	000	002	32310	Prendas de Vestir	55,876.00
150	001	015	11	001	20	00	000	002	32400	Calzados	14,000.00
150	001	015	11	001	20	00	000	002	33100	Productos De Papel Y Cartón	16,000.00
150	001	026	11	001	12	00	000	001	26210	Viáticos Nacionales	130,000.00
150	001	026	11	001	12	00	000	002	33100	Productos De Papel Y Cartón	15,000.00
Total Disminución											2,790,000.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis